RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103009-**2022-00043**-00
PROCESO: Verbal – Responsabilidad Civil

DEMANDANTE: La previsora S.A. Compañía de Seguros
DEMANDADOS: Vera Cristina Ramírez López y Jorge Mario Velásquez Serna

Se corre traslado por el término de **TRES (3) días** del recurso de reposición[1] presentado por la apoderada de los demandados. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	18 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	18 de enero de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término:	19 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	23 de enero de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 17 de enero de 2022.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ

[1] Archivo Nro. 17 del expediente digital.